MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ASESORIA JURIDICA

0766

DECRETO N°:_____ /

CERRO NAVIA, 29 JUL 2009

PLADECO :
Área : Educación
Estrategia : Mejoramiento de Infraestructura.

MATERIA: Aprueba Contrato Mejoramiento Infraestructura Educacional, Escuela N° 399, Luis Honores Saavedra.

VISTOS:

1.- Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 14 de marzo del año 2000, por el cual se delegan Facultades al Administrador Municipal.
2. -Decreto Alcaldicio N° 333, de fecha 01 de abril de 2009, se aprobó las Bases Administrativas y Técnicas.
3.- Decreto Alcaldicio 648, de fecha 26 de junio de 2009, que adjudicó la Licitación Publica, denominada Mejoramiento Infraestructura Educacional Escuela N° 399 a la Empresa Luis Honores Saavedra.
4.- Contrato suscrito entre las partes con fecha 28 de julio de 2009.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato a Suma Alzada, suscrito con don Luis Honores Saavedra, suscrito con fecha 28 de julio, R.U.T.: , domiciliado para estos efectos en Primera Transversal N° 5491, Departamento N° 24, comuna de San Miguel, para que realice la obra denominada ***"Mejoramiento Infraestructura Educacional, Escuela N° 399"***.

2. Se establece que el precio del contrato suscrito entre las partes asciende a la suma mensual de $ 86.346.342.- (ochenta y seis millones trescientos cuarenta y seis mil trescientos cuarenta y dos pesos) I.V.A. incluido.

3. Don Luis Honores Saavedra., cauciona el correcto Cumplimiento de contrato, a través de la Boleta de Garantía Bancaria N° 4905111, de julio de 2009, correspondiente al 10% del monto total contratado, esto es la suma de $ 8.634.634.- (ocho millones seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro pesos), con una vigencia que abarca hasta el 17 de enero de 2010, según lo establece el punto séptimo del Contrato.

4.- Mediante Boleta de Garantía Bancaria, el Contratista caucionará la Buena ejecución de las Obras, correspondiente a la suma de $4.317.317.- (cuatro millones trescientos diecisiete mil trescientos diecisiete pesos) contra presentación del Acta de Recepción Provisoria, con una vigencia que se extenderá por un plazo de 12 meses corridos.

5. Impútese el gasto a la Cuenta N° 215.31-02-999 "Otros Gastos"

Comuníquese, transcríbase a las Direcciones de Control, SECPLAC, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad, Administración Municipal, Alcaldía, Dirección de Obras Municipales, Secretaría Municipal y, hecho; Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MARTÌNEZ FERNÀNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ADMINISTRADOR

MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OLT/JTF